





# **MANUAL DE CONTABILIDAD**

**VERSIÓN 1.0**

	<p align="center"><b>GOBERNACIÓN</b>  DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN  ANDRÉS,  PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	<p align="center">MANUAL DE CONTABILIDAD</p>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 2 de 27


**MANUAL DE CONTABILIDAD PARA LA CONTADURÍA PÚBLICA**  
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA  
CATALINA

SAN ANDRÉS, MARZO DE 2018

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	<b>MANUAL DE CONTABILIDAD</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 3 de 27

## CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	6
2. ALCANCE DEL MANUAL DE CONTABILIDAD .....	6
3. DEFINICIONES.....	6
4. RESPONSABLES.....	15
5. PROCEDIMIENTO O DESARROLLO .....	15
5.1 COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE .....	15
5.1.1 Objetivo.....	15
5.1.2 Misión.....	15
5.1.3 Generalidades.....	16
5.1.4 Funciones del Comité de sostenibilidad Contable .....	16
5.1.5 Depuración Contable Permanente.....	18
5.2 DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS .....	18
5.2.1 Central de cuentas .....	19
5.2.2 Procedimientos contables .....	19
5.3 ESTADOS FINANCIEROS .....	20
5.3.1 Características cualitativas de los estados financieros: .....	20
5.3.2 Estructura y Clasificación de las Cuentas. ....	22
5.3.3 Informes .....	22
5.4 PARAMETRIZACIÓN .....	23
5.5 LIBROS DE CONTABILIDAD .....	23
5.6 ASPECTOS GENERALES DEL GRUPO DE CONTABILIDAD.....	24
6. BIBLIOGRAFÍA.....	25
7. INFOGRAFÍA.....	26

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	<b>MANUAL DE CONTABILIDAD</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 4 de 27

## INTRODUCCIÓN


La Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 357 del 23 de julio de 2008, adopta el procedimiento de control interno contable para implementar las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental propias de las entidades que desarrollan funciones de cometido estatal, por medio de la utilización y gestión de recursos públicos”, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

De conformidad con el procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, las políticas y prácticas contables se refieren a la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública en cuanto a sus principios, normas técnicas y procedimientos, así como los métodos de carácter específico adoptados por la entidad contable pública para el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones, y para preparar y presentar sus estados contables básicos.

Conscientes de la necesidad de instruir sobre los procedimientos para Registrar y consolidar la información contable que se genera en las diferentes dependencias que conforman la Contaduría Pública del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se coloca al alcance de los responsables del manejo de información, “EL MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCEDIMIENTOS, su objetivo es orientarlos y brindar una herramienta al respecto, unificando criterios y lineamientos de aplicación general que permitan mejorar el desempeño de las tareas en cada una de las Dependencias, normalizar los procesos contables, por tanto su mejoramiento será continuo,


Teniendo en cuenta la labor que desarrolla la Contaduría Pública del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es necesario que todas sus actividades queden soportadas en documentos contables los cuales conformarán una parte fundamental del sistema de información financiera.

Los documentos que se generan en el desarrollo de las actividades operativas en el área contable permiten facilitar, recuperar, mantener y suministrar la información requerida y necesaria para la consolidación y cumplimiento de obligaciones de Ley en materia contable, como también obtener estados financieros confiables para la toma de decisiones.

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	<b>MANUAL DE CONTABILIDAD</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 5 de 27

Además de lo anterior, integra el trabajo del personal de diferentes áreas que elaboran los documentos contables de acuerdo con lo establecido, la responsabilidad y obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información

Es igualmente responsabilidad de los funcionarios del área contable trabajar sujetos a los más rigurosos principios de ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente a lo previsto en su artículo 15, las leyes y disposiciones que regulen su labor. Actuarán siempre guiados por los valores de una sociedad democrática que les confía la misión de, causar, organizar, registrar, consolidar, conservar y poner al servicio de la comunidad los Estados Financieros.

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	<b>MANUAL DE CONTABILIDAD</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 6 de 27

## 1. OBJETIVO


El Manual de Contabilidad , tiene como propósitos obtener una herramienta de guía para los funcionarios de la Oficina Contable del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que permita establecer la secuencia lógica y organizada de actividades contables a realizar, mostrar los conceptos básicos, los elementos que lo integran y las bases técnicas y metodológicas en que debe sustentarse para que su funcionamiento operativo, le permita generar en forma automática y en tiempo real, estados contables y económicos, encuadrados en la Ley, en el marco conceptual, los postulados básicos y las características técnicas.

## 2. ALCANCE DEL MANUAL DE CONTABILIDAD.

Este manual se inicia con el reconocimiento de la normatividad de la Contaduría General de la Nación, codificación del Plan General de la Contabilidad Pública, seguido por el principio de causación a través del cual se registran los hechos económicos y sociales en el momento en que surgen los derechos y obligaciones, para luego revisar los movimientos y saldos del balance general, y termina con el cierre al término de cada periodo, incluyendo la presentación de los estados contables consolidados a la Contaduría General de la Nación.


## 3. DEFINICIONES

- **Asociación:** El reconocimiento de ingresos debe estar asociado con los gastos necesarios para la ejecución de las funciones de cometido estatal y con los costos y/o gastos relacionados con el consumo de recursos necesarios para producir tales ingresos. Cuando por circunstancias especiales deban registrarse partidas de períodos anteriores que influyan en los resultados, la información relativa a la cuantía y origen de los mismos se revelará en notas a los estados contables.
- **Autocontrol:** Habilidad y competencia de cada funcionario relacionado directa o indirectamente con el Sistema de Contabilidad Pública, cualquiera que sea su nivel, de asumir como propio el control, validado en el hecho de que este es una actividad inherente a los seres humanos que aplicado al servicio público y a los procesos, actividades, procedimientos y tareas bajo su responsabilidad, debe garantizar una función transparente y eficaz, en procura del cumplimiento

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	<b>MANUAL DE CONTABILIDAD</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 7 de 27


de los objetivos de gestión, de análisis, divulgación y de cultura ciudadana que en materia de Contabilidad Pública buscan las entidades del Estado.

- **Autoevaluación:** Proceso permanente de verificación, diagnóstico, exploración, análisis, acción y realimentación que realiza el servidor público, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades, sus oportunidades y amenazas, buscando el mejoramiento continuo, que garantice altos niveles de calidad en la ejecución de sus procesos y prestación de servicios.
- **Medición de Ciclos:** Comprobación periódica de las actividades mínimas requeridas encada fase del proceso contable, para garantizar un adecuado cierre.
- **Circularizar:** Acción de confrontar la información contenida en los registros contables de la entidad con la información correlativa de terceros, con los cuales se tienen hechos económicos comunes.
- **Conciliación Bancaria:** Comparación entre los datos informados por una institución financiera, sobre los movimientos de una cuenta corriente o de ahorros, con los libros auxiliares de la entidad contable pública, con explicación de sus diferencias, si las hubiere.
- **Consejo Técnico de la Contaduría Pública CTCP:** El artículo 6º de la ley 1314 de 2009 lo menciona como “organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información.
- **Contabilidad Pública:** Es una aplicación especializada de la contabilidad que, a partir de propósitos específicos, articula diferentes elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental, propias de las entidades que desarrollan funciones de cometido estatal, por medio de la utilización y gestión de recursos públicos.
- **Contaduría General de la Nación CGN:** Es el organismo técnico de regulación de la contabilidad para el sector público en el país, que en desarrollo del mandato constitucional y legal es responsable de: Determinar las políticas, principios y normas de contabilidad que deben regir en el país para el sector público, uniformar, centralizar y consolidar la información contable, y elaborar el Balance General Consolidado de la Nación.
- **Control:** definido de manera global como un proceso efectuado por la Alta Dirección y demás funcionarios de una organización, cuyo diseño proporciona

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	<b>MANUAL DE CONTABILIDAD</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 8 de 27


una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de una entidad, plantea de manera concisa la importancia de la participación de todos los funcionarios en todos los niveles dentro de las organizaciones como elemento fundamental para la eficacia del sistema

- **Control Interno Contable:** Proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas financiera y contable, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica y social cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.
- **Declaraciones Tributarias:** Documento elaborado por el contribuyente o responsable con destino a la Administración de Impuestos en la cual da cuenta de la realización de hechos gravados, cuantía y demás circunstancias requeridas para la determinación de una obligación tributaria.
- **Devengo o Causación:** Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período.
- **Dictamen a los Estados Contables:** Es el examen que se realiza, para establecer si los estados contables de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por el Contador General de la Nación, es decir, el Régimen de Contabilidad Pública.
- **Empresas Públicas:** Comprenden entidades que actúan en condiciones de mercado y tienen vínculos económicos con el gobierno, como participación en su propiedad, Por estar dedicadas a la producción de bienes o de servicios para los fines del Estado, estas entidades son un instrumento de política económica, y se caracterizan por la ausencia de lucro ya que sus excedentes se revierten a la comunidad mediante la distribución de la renta y la riqueza.


	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	<b>MANUAL DE CONTABILIDAD</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 9 de 27

También se caracterizan porque poseen formas particulares o regímenes jurídicos, económicos y sociales diferentes a los del gobierno general, en función de su naturaleza organizacional.

- **Entidad Agregada:** Las que preparan su información contable en forma independiente y la reportan a la Contaduría General de la Nación a través de las entidades agregadoras, en virtud de la organización presupuestal y financiera, y por disposición del Contador General.
- **Entidad Agregadora:** Las que además de preparar y reportar su propia información, les corresponde agregar la información de otras entidades contables públicas, denominadas agregadas, mediante un proceso extracontable y por instrucción de la Contaduría General de la Nación.
- **Entidad Contable Pública:** En Colombia, la entidad contable pública es la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica y/o administrativa y/o económica, que desarrolla funciones de cometido estatal y controla recursos públicos; la propiedad pública o parte de ella le permite controlar o ejercer influencia importante; predomina la ausencia de lucro y que, por estas características, debe realizar una gestión eficiente; sujeta a diversas formas de control y a rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público. En consecuencia, la entidad contable pública debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación.
- **Entidades del Gobierno General:** Las entidades que comprenden el Gobierno General desarrollan actividades orientadas hacia la producción y provisión, gratuita o a precios económicamente no significativos de bienes o servicios, con fines de redistribución de la renta y la riqueza. Estas entidades se caracterizan por la ausencia de lucro; sus recursos provienen de la capacidad del Estado para imponer tributos u otras exacciones obligatorias, o por provenir de donaciones privadas o de organismos internacionales. La naturaleza de tales recursos, la forma de su administración y su uso, están vinculados estrictamente a un presupuesto público. Esto implica que la capacidad de toma de decisiones está limitada, puesto que en la decisión sobre el origen y uso de los recursos intervienen los órganos de representación correspondientes. La aplicación y gestión de dichos recursos se rige por los principios de la función administrativa.


	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	<b>MANUAL DE CONTABILIDAD</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 10 de 27

- **Estados Contables Básicos:** Constituyen las salidas de información del proceso contable, de conformidad con las necesidades generales de los usuarios, y presentan la estructura de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, de una entidad contable pública, a una fecha determinada o durante un período, según el estado contable que se trate, con el fin de proporcionar información sobre la situación financiera, económica, social y ambiental y los resultados del desarrollo de la actividad.
- **Estados Contables Agregados:** Estados contables que recogen la sumatoria algebraica de los saldos de la entidad agregadora con los saldos del mismo periodo de una o más entidades agregadas con el fin de presentarlos como los de una sola entidad contable pública, a los usuarios que los requieran.
- **Estrategia de Convergencia:** Proyecto investigativo de la Contaduría General de la Nación que dirige sus esfuerzos a la modernización de la regulación contable. Para ello busca estructurar una normatividad que se funde en los estándares internacionales como referentes aplicables al entorno del sector público colombiano y también poder implementar prácticas líderes en materia de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en las entidades gubernamentales y de las empresas de propiedad estatal.
- **Fondos Cuentas:** Sistema de manejo de cuentas contables separadas, para el cumplimiento de los objetivos contemplados en los actos de su creación, cuya administración se hace en los términos que en el mismo están señalados y con el personal del área a la cual están adscritos, por tanto, carecen de personería jurídica.
- **Fondos de Servicios Educativos:** Son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.
- **Gestión Continuada:** Se presume que la actividad de la entidad contable pública se lleva a cabo por tiempo indefinido, conforme a la ley o acto de creación. Por tal razón, la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o


	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	<b>MANUAL DE CONTABILIDAD</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 11 de 27

liquidación de una entidad contable pública, deben observarse las normas y procedimientos aplicables para tal efecto.

- **Informes Contables Específicos:** Se preparan para satisfacer necesidades particulares de ciertos usuarios de la información contable y se caracterizan por tener un uso limitado y por suministrar mayor detalle de algunas transacciones, hechos y operaciones. Cuando sea necesario suministrar información adicional a la estructura de informe se hará por medio de notas.
- **Libros de Contabilidad:** Son estructuras que sistematizan de manera cronológica y nominativa los datos obtenidos de las transacciones, hechos y operaciones que afectan la situación y la actividad de las entidades contables públicas. Estos libros permiten la construcción de la información contable pública y son la base para el control de los recursos, por lo cual se constituyen en soporte documental. Los libros de contabilidad se clasifican en principales y auxiliares.
- **Manual de Políticas Contables:** Las políticas contables son métodos y prácticas de carácter específico establecidos por la alta dirección y por los responsables de la preparación de la información contable en donde se describen los criterios en materia de información contable en cada una de las etapas del proceso contable.
- **Medición:** Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en función de los eventos y transacciones que los originan, empleando técnicas cuantitativas o cualitativas. Los hechos susceptibles de ser cuantificados monetariamente se valuarán al costo histórico y serán objeto de actualización, sin perjuicio de aplicar criterios técnicos alternativos que se requieran en la actualización y revelación.
- **Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP:** Son un conjunto de normas tanto para el registro de hechos económicos como para la presentación de Estados Financieros, emitidas por el International Public Sector Accounting Standards Board, el cual forma parte de la Federación Internacional de Contadores. El objetivo principal de las NICSP es suministrar a las entidades del sector público información útil para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados, incrementando tanto la calidad como el detalle de la información financiera presentada por las entidades del sector público de los distintos países.


	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	<b>MANUAL DE CONTABILIDAD</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 12 de 27

- Norma Internacional de Información Financiera NIIF: Corresponden a un conjunto de único de normas legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basados en principios claramente articulados; que requieren que los estados financieros contengan información comparable, transparente y de alta calidad, que ayude a los inversionistas, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas.
- Normalización Contable: Es la identificación de criterios homogéneos, transversales y comparables para la preparación, presentación y conservación de la información contable de un sector, industria, región o país. En este caso, para el planteamiento de los criterios y prácticas contables que deben aplicar las entidades del sector público y los agentes que controlen o administren recursos públicos, a fin de consolidar la información para la medición de la masa patrimonial pública y permitir su comparabilidad, para efectos de control, rendición de cuentas, gestión eficiente y transparencia.
- Notas a los Estados Contables: Información cuantitativa y/o cualitativa que complementa los estados contables, de los cuales hace parte integral. Las notas a los estados contables básicos son de carácter general y específico.
- Notas a los Estados Contables de Carácter Específico: Tienen relación con las particularidades sobre el manejo de la información contable, estructurada de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas, que por su materialidad deben revelarse de manera que permitan obtener elementos sobre el tratamiento contable y los saldos de las clases, grupos, cuentas y subcuentas.
- Notas a los Estados Contables de Carácter General: Se refieren a las características, Políticas, prácticas contables de la entidad contable pública, así como a los aspectos que afectan o pueden afectar la información contable, de modo que permiten revelar una visión global de la entidad contable pública y del proceso contable.
- Política Contable: Directriz técnica establecida por la alta dirección o por los responsables de la información contable pública, que prescribe los criterios de la entidad en materia de información financiera, económica, social y ambiental.
- Principios de Contabilidad Pública: Los Principios de contabilidad pública constituyen pautas básicas o macro reglas que dirigen el proceso para la generación de información en función de los propósitos del SNCP y de los objetivos de la información contable pública, sustentando el desarrollo de las normas técnicas, el manual de procedimientos y la doctrina contable Pública.


	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	<b>MANUAL DE CONTABILIDAD</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 13 de 27

Los Principios de Contabilidad Pública son: Gestión continuada, Registro, Devengo o Causación, Asociación, Medición, Prudencia, Período contable, Revelación, No compensación y Hechos posteriores al cierre.

- Proceso Contable: Conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones Financieras, Económicas, Sociales y Ambientales, que afectan la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de recursos de una entidad contable pública en particular, para ello el proceso contable captura datos de la realidad económica y jurídica de las entidades contables públicas, los analiza metodológicamente, realiza procesos de medición de las magnitudes de los recursos de que tratan los datos, los incorpora en su estructura de clasificación cronológica y conceptual, los representa por medio de instrumentos como la partida doble y la base del devengo o causación en su estructura de libros, y luego los agrega y sintetiza convirtiéndolos en estados, informes y reportes contables que son útiles para el control y la toma de decisiones sobre los recursos, por parte de diversos usuarios.
- Reportes Contables: Son informes de carácter obligatorio y de propósito específico que deben reportarse a la Contaduría General de la Nación para proporcionar datos e información necesaria en el proceso de consolidación desarrollado por esta entidad. Estos reportes constituyen el insumo básico para la preparación de informes requeridos por diferentes usuarios estratégicos.
- Reglas de Eliminación de Operaciones Recíprocas: Corresponde al conjunto de pares de subcuentas del Catálogo General de Cuentas, en las cuales las entidades públicas deberán registrar sus saldos de transacciones recíprocas de manera que los reportes parciales que remitan las entidades partícipes en cada caso estén debidamente conciliados, al momento de ejecutar los procesos de consolidación por parte de la Contaduría General
- Período Contable: Corresponde al tiempo máximo en que la entidad contable pública debe medir los resultados de sus operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, y el patrimonio público bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El período contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se podrán solicitar estados contables intermedios e informes y reportes contables, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes, sin que esto signifique necesariamente la ejecución de un cierre.

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	<b>MANUAL DE CONTABILIDAD</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 14 de 27

- **Registro:** Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando la etapa del proceso contable relativa al reconocimiento, con independencia de los niveles tecnológicos de que disponga la entidad contable pública, con base en la unidad de medida.
- **Revelación:** Los estados, informes y reportes contables deben reflejar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como los resultados del desarrollo de las funciones de cometido estatal por medio de la información contenida en ellos; la información adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad y prospectiva de la entidad contable pública, que no esté contenida en el cuerpo de los estados, informes y reportes contables, debe ser revelada por medio de notas.
- **Sector Público:** Conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado cumple, o hace cumplir, la política o voluntad expresada en las leyes del país. Esta clasificación incluye dentro del sector público: El poder Legislativo, poder ejecutivo, poder judicial y organismos públicos autónomos, instituciones, empresas y personas que realizan alguna actividad económica en nombre del Estado y que se encuentran representadas por el mismo, es decir, que abarca todas aquellas actividades que el Estado (Administración local y central) poseen o controlan.
- **Sistema Nacional de Contabilidad Pública:** El Sistema Nacional de Contabilidad Pública es el conjunto de políticas, principios, normas y procedimientos técnicos de contabilidad, estructurados lógicamente que, al interactuar con las operaciones, recursos y actividades desarrolladas por los entes públicos, generan la información necesaria para la toma de decisiones y el control interno y externo de la administración pública.
- **Soportes Contables:** Documentos idóneos, que respaldan la totalidad de las operaciones realizadas de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria. No podrán registrarse contablemente los hechos económicos, financieros y sociales que no se encuentren debidamente soportados.

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	<b>MANUAL DE CONTABILIDAD</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 15 de 27

- **Sostenibilidad Contable:** Proceso que deben adelantar las entidades públicas para garantizar la permanencia de un sistema contable que produzca estados contables razonables y oportunos.
- **Usuarios de la Contabilidad Pública:** Los usuarios de la Contabilidad Pública en Colombia, de acuerdo con las necesidades y usos de la información contable que surge como consecuencia de la caracterización del entorno, son entre otros: La comunidad y los ciudadanos, cuyo bienestar y convivencia es el objetivo de las funciones de cometido estatal, en su condición de contribuyentes y beneficiarios de los bienes y servicios públicos, tienen interés en información contable pública transparente que les permita conocer la gestión, el uso y condición de los recursos y el patrimonio públicos.

#### **4. RESPONSABLES**

El responsable de la aplicación de este manual es el Contador General del Departamento. Todos los funcionarios que intervengan en alguna (s) de las etapas de este manual deben cumplir con lo aquí dispuesto.

#### **5. PROCEDIMIENTO O DESARROLLO**


##### **5.1 COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE**

###### **5.1.1 Objetivo.**

Asesorar a los funcionarios responsables de la información financiera, económica, social y ambiental, con el propósito de garantizar la presentación de información contable confiable, razonable y oportuna en la Contaduría Pública Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

###### **5.1.2 Misión.**

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable es responsable de recomendar la adopción de directrices, políticas y procedimientos encaminados a la ejecución, control y mejora continua de los procesos administrativos y contables de la

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	<b>MANUAL DE CONTABILIDAD</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 16 de 27

Contaduría Pública Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

### 5.1.3 Generalidades

El Comité de Sostenibilidad Contable de la Contaduría Pública Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se creó mediante resolución No.4083 de fecha Septiembre 26 de 2008.

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable está integrado por:

1. El Secretario General o su delegado
2. Contador General del Departamento.
3. Tesorero General.
4. Almacenista General.
5. Profesional especializado Responsable de Rentas.
6. Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

Está presidido por el Secretario General o su delegado y actúa como Secretario del Comité, el Contador General del Departamento.

Asiste como invitado permanente el Asesor de Control Interno, quien participa con voz pero sin voto.


De igual forma, asiste como invitado el Profesional Especializado de Presupuesto.

El Comité se reúne por solicitud de cualquiera de los miembros. Aunque existe cronograma inicial

El Comité toma decisiones y con base en ellas se dictan los actos administrativos correspondientes por parte del Gobernador.


### 5.1.4 Funciones del Comité de sostenibilidad Contable

Recomendar al Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las políticas, directrices y procedimientos que se

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	<b>MANUAL DE CONTABILIDAD</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 17 de 27

requieran para depurar la información contable de la entidad, particularmente en las siguientes situaciones:

- Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes y obligaciones ciertos para el Departamento;
- Derechos u obligaciones que, no obstante, su existencia no es posible realizarlos mediante la jurisdicción coactiva.
- Derechos y obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso.
- Derechos y obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos, a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago.
- Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan.
- Los inmuebles que carecen de título de propiedad idóneo y respecto de los cuales sea necesario llevar a cabo el proceso de titulación correspondiente.
- Derechos y obligaciones que, por tratarse de mínimas cuantías, no procede adelantar gestiones para obtener su cobro o pago, considerada para el efecto la relación costo-beneficio. Se consideran de mínima cuantía, aquellos montos equivalentes a dos (2) salarios diarios mínimos legales vigentes.
- Estudiar y evaluar la información contable de la Contaduría Pública Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo con las normas vigentes y proponer las acciones de mejora que se consideren pertinentes.
- Asesorar a las distintas dependencias proveedoras de información contable de la Contaduría Pública del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el cumplimiento de las políticas, directrices y

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	<b>MANUAL DE CONTABILIDAD</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 18 de 27

procedimientos relacionados con la depuración y sostenibilidad del sistema contable.

- Estudiar y evaluar la incidencia que puedan tener en la información contable, los eventos o transacciones de carácter extraordinario.
- Las demás que correspondan de acuerdo con su objetivo y misión.


### 5.1.5 Depuración Contable Permanente

Las áreas responsables de administrar la información de las bases de datos de los diferentes módulos del sistema PCT que afectan la contabilidad, deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información, así como implementar los controles que sean necesarios para evitar que los estados contables del Departamento revelen situaciones tales como:

- Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones ciertos para el Departamento.
- Derechos u obligaciones que no obstante su existencia no es posible realizarlos mediante la jurisdicción coactiva.
- Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso.
- Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago.
- Cuando no haya sido legalmente posible imputarle a alguna persona el valor por la pérdida de los bienes o derechos.

La Contaduría Pública del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, también podrá coordinar acciones tendientes a la depuración de información de saldos que han sido identificados como resultado del análisis a los estados contables y de los hallazgos de los organismos de vigilancia y control, producto de procesos de auditoría.

## 5.2 DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	MANUAL DE CONTABILIDAD	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 19 de 27

La Contaduría Pública del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Desarrolla dinámicas de la siguiente manera

### 5.2.1 Central de cuentas


La Contaduría Pública Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuenta con el área de CENTRAL DE CUENTAS, en donde se reciben los documentos que provienen de las diferentes secretarías. En esta área se elaboran las ORDENES DE PAGO. (Se adjuntan documentos requeridos para cada clase de contrato).

La orden se radica en el sistema, módulo **CENTRAL DE CUENTAS**. Se registra toda la información, iniciando con el número de registro y se verifica que los soportes y firmas estén diligenciados.

1. El Contador General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina revisa que el contenido de los documentos soporte estén completos de acuerdo a la Cuenta por Pagar o el Contrato Suscrito.
2. Si el contratista es persona natural, debe adjuntarse la planilla de aportes, y cada Secretaría debe emitir un documento RECIBO A SATISFACCIÓN, en el que informa que se verificó que el contratista cumplió con el pago de la seguridad social. Excepto cuando se trata de giro de anticipos.
3. Cuando el contratista es empresa, se aporta certificado firmado por el contador, en el que indique el pago de aportes a la seguridad social.
4. **Si, los Documentos están completos:** Radica la cuenta para la elaboración de la orden de pago.
5. **No, están completos los Documentos:** La radicación de la cuenta se anula, y se devuelve la documentación soporte a la dependencia correspondiente para su respectiva corrección.

### 5.2.2 Procedimientos contables

En el documento Procedimientos contables se encuentran las siguientes actividades:

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	<b>MANUAL DE CONTABILIDAD</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 20 de 27

1. Elaboración Orden de Pago.
2. Viáticos.
3. Pasivo contingente
4. Liquidación e informe de retenciones en la fuente y descuentos
5. Reconocimiento de recursos sin situación de fondos
6. Conciliación de Operaciones recíprocas
7. Conciliación de cuentas de balance

### 5.3 ESTADOS FINANCIEROS

#### 5.3.1 Características cualitativas de los estados financieros:


La comprensibilidad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad son las principales características cualitativas de la información de los estados financieros.

##### 5.3.1.1 Comprensibilidad

La información suministrada en los estados financieros debe ser fácil de entender por los usuarios, con el propósito de adquirir un conocimiento acerca de las actividades económicas de dicha empresa. Esto no quiere decir, que la información compleja y relevante deje de ser incluida en los estados financieros, a razón de ser difícil de entender para algunos usuarios.

##### 5.3.1.2 Relevancia.

Cuando la información ejerce influencia sobre las decisiones económicas, significa que es relevante y por lo tanto es necesaria para evaluar los sucesos pasados, presentes o futuros. Para predecir la situación financiera en un futuro, se toma como base la información de cierto periodo, analizando las actividades. A su vez es importante para que los usuarios interesados realicen comparaciones y tomen decisiones.

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	<b>MANUAL DE CONTABILIDAD</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 21 de 27

### 5.3.1.3 Importancia relativa o materialidad.

La información es relativa cuando su omisión o presentación errónea influye en las decisiones económicas y su materialidad depende de la cuantía de la partida omitida.

### 5.3.1.4 Fiabilidad.

Cuando la información está libre de error material, posee la cualidad de fiabilidad, y significa que representa la imagen fiel de los hechos.

### 5.3.1.5 Representación fiel.

Las transacciones y sucesos ocurridos durante cierto período deben captarse, proyectarse y aplicar las técnicas de valoración y presentación produciendo mensajes que se relacionen con lo real.

### 5.3.1.6 El fondo sobre la forma.


La contabilización de las transacciones y sucesos deben contabilizarse y presentarse con su fondo y realidad económica y debe reflejar fielmente los hechos.

### 5.3.1.7 Neutralidad.

Cuando la información es libre de sesgo o prejuicio los estados financieros son neutrales, por lo tanto no se debe presentar información a fin de conseguir un resultado o un desenlace predeterminado.

### 5.3.1.8 Prudencia.

Realizar los juicios necesarios para hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, sin que los activos o ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o gastos no se infravaloren es ser prudente, lo que quiere decir es que el contador debe ser sensato al momento de elaborar los estados financieros, sin subestimar ni ocultar valores porque de lo contrario estos no tendrían resultados neutrales ni tendrían las cualidades de fiabilidad.

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	<b>MANUAL DE CONTABILIDAD</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 22 de 27

#### 5.3.1.9 Integridad.

Cuando se omite, es falsa o equívoca, la información se producen estados financieros no fiables y deficientes en términos de relevancia.

#### 5.3.1.10 Comparabilidad.

Esta cualidad es importante porque los usuarios deben comparar los estados financieros de distintos periodos, o con otras empresas con el fin de identificar las tendencias de la situación financiera, indicadores y el rendimiento. Es por esta razón que toda la información debe ser coherente.


### 5.3.2 Estructura y Clasificación de las Cuentas.

1. Activos, 2. Pasivos, 3. Patrimonio, 4. Ingresos, 5. Gastos, 6. Costos de ventas y de operación, 7. Costos de producción, 8. Cuentas de orden deudoras, 9. Cuentas de orden acreedoras.

- Las clases 1 a 3 representan la situación financiera, económica, social y ambiental y constituyen la base para elaborar el Balance General;
- las clases 4, 5, 6 y 7, contienen las cuentas de resultados financieros, económicos, sociales y ambientales y son la base para la elaboración del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental;
- las clases 8 y 9 representan contingencias y revelan información para efectos de control.
- Las clases se desagregan en grupos; a su vez los grupos se desagregan en cuentas y estas últimas en subcuentas. Las subcuentas se desagregan en auxiliares de acuerdo con las necesidades específicas de la entidad contable pública o de determinados usuarios de la información.

### 5.3.3 Informes

El Contador General del Departamento prepara los informes mensuales, trimestrales y anuales, los cuales se encuentran descritos en el Procedimiento Contable.

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	<b>MANUAL DE CONTABILIDAD</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 23 de 27

Para todos los efectos la única información oficial de contenido contable es la suministrada por el Contador General del Departamento, debidamente firmada, definido su alcance y tomada fielmente de los registros de la contabilidad en el sistema PCT

#### 5.4 PARAMETRIZACIÓN

La realiza el Contador General del Departamento con la finalidad de asignar el código contable a cada uno de los rubros que componen el presupuesto de ingresos y gastos para activar la integración en línea del movimiento financiero realizado por Tesorería y Presupuesto.

Las actividades se encuentran definidas en el Procedimiento Parametrización.


#### 5.5 LIBROS DE CONTABILIDAD

El Contador General del Departamento es el encargado de conservar y salvaguardar la información contenida en los libros de contabilidad del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que se clasifican en principales y auxiliares.

Los libros de contabilidad principales son el Diario y el Mayor y Balances, los cuales presentan en forma resumida los registros de transacciones, hechos y operaciones generados.

Así mismo, los libros de contabilidad auxiliares contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones, con base en los comprobantes de contabilidad y los documentos soporte.

El Contador General del Departamento del Departamento Archipiélago de san Andrés, Providencia y Santa Catalina aplica lo previsto en el régimen de contabilidad pública inciso 9.2 Normas Técnicas Relativas a los Soportes, Comprobantes y Libros de Contabilidad, literal 9.2.3 Libros de Contabilidad, párrafo 345 de la Resolución 354 de 2007 Régimen de Contabilidad Pública de la CGN, o las normas que en el futuro las modifiquen.

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	<b>MANUAL DE CONTABILIDAD</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 24 de 27

- El Contador General del Departamento prepara la contabilidad por medios electrónicos y debe prever que tanto los libros de contabilidad principales como los auxiliares y los estados contables puedan consultarse y/o imprimirse.
- Los libros de contabilidad, principales y auxiliares se llevan en castellano y deben ajustarse a la norma y a la parametrización del Sistema PCT, así mismo deben contener como mínimo: Tipo de libro, periodo, código contable, descripción y movimientos de las cuentas.
- En los Libros auxiliares se registran en forma individual las transacciones realizadas por el Contador General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los cuales deben estar debidamente soportados en los comprobantes de contabilidad y los documentos de orden externo o interno.
- En relación con los libros de contabilidad, se garantiza que, realizado el cierre del período contable por parte del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no se pueden modificar o eliminar los registros de origen. En fecha posterior pueden modificarse los saldos reflejados en el cierre, únicamente mediante ajustes contables manuales reconocidos en el período siguiente.


## 5.6 ASPECTOS GENERALES DEL GRUPO DE CONTABILIDAD

El objetivo General del Contador del Departamento es producir estados contables razonables, que reflejen la situación económica y social del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sirvan para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dentro de la información contable que supervisa y controla el Contador General del Departamento, intervienen dentro del proceso financiero, entre otros, Rentas, Tesorería, Presupuesto, Oficina Jurídica y las demás dependencias donde se produzca información que incida en los estados financieros.

Cada área es responsable de la calidad de la información que fluye hacia el área contable. Las políticas generales adoptadas por el Departamento son las siguientes:

- Conocimiento de la normatividad para asegurar su cumplimiento y el manejo transparente de los recursos financieros del Departamento.

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	<b>MANUAL DE CONTABILIDAD</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 25 de 27


- Mejoramiento continuo del clima organizacional.
- Realización de las funciones con sentido de la oportunidad.
- Autocontrol mediante la revisión en forma permanente de sus acciones.
- Entrega oportuna y confiable de los Informes contables.

Los objetivos específicos de la Contaduría del Departamento son los siguientes:

- Implementar un sistema integrado de información para cumplir con las actividades y tareas propuestas.
- Mantener el área contable actualizada de acuerdo con la normatividad vigente.
- Asistir, recomendar y apoyar el proceso para la toma de decisiones.
- Dar cumplimiento a los temas contables relacionados en los planes de mejoramiento de la Contraloría General de la República.
- Hacer seguimiento y formular las recomendaciones pertinentes a los manuales de procesos y procedimientos y de control interno.
- Dar cumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública, a los manuales de procesos y procedimientos y en general a la normatividad contable vigente.
- Registrar y velar porque sean registradas las operaciones y/o transacciones financieras, objeto del desarrollo institucional.
- Proyectar las acciones necesarias para el cumplimiento de las propuestas de cometido misional de la Contaduría del departamento.
- Cumplir con la presentación de los informes contables a los diferentes entes de control o que los requieran, tanto en contenido como en plazos.
- Contribuir con información confiable y oportuna, para lograr el cumplimiento de objetivos institucionales.
- Detectar los riesgos que afecten el buen funcionamiento de la dependencia.
- Economizar el uso de todos los recursos.
- Tener una visión de conjunto institucional.
- Facilitar y agilizar las relaciones interpersonales en el trabajo mejorando la comunicación y el clima organizacional.
- Facilitar el logro de los objetivos y metas institucionales.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

AMADO, Yilber y HERNÁNDEZ, Mercedes. La lucha contra la corrupción, la ética y la transparencia en el sector público.

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	<b>MANUAL DE CONTABILIDAD</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 26 de 27

CGN- Diccionario de términos de contabilidad pública, Medellín Antioquia, 2007.

CGN- Estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia normas internacionales de información financiera (NIIF) y normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP), 2013.

CGN. Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno. Bogotá, 2016.

CGN. Comunicado de prensa No. 121. Bogotá D.C, 2015.

CGN. Decreto 143. Funciones de la CGN, 2004.

CGN. La contabilidad pública: un instrumento para el control social, 2006.

CGN. Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las entidades de gobierno. Bogotá, 2015.

CGN. Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las entidades de gobierno. Bogotá, 2015.

CGN. Régimen de Contabilidad Pública. PGC. Versión 2007.5. Bogotá D.C, 2014.

CGN. Resolución 355. Bogotá D.C. Art. 117, 2007.

CGN. Resolución 357. Bogotá D.C, 2008.

DAFP. Guía de Auditoría para Entidades Públicas, 2012.


OFICINA CONTROL INTERNO. Alcaldía de Sogamoso. Evaluación Anual de Control Interno Contable. Sogamoso, versión 2014 y 2015.

SABINO, C. El proceso de la investigación. Bogotá: Panamericana, 1992

## 7. INFOGRAFÍA

Alcaldía de Sogamoso Boyacá - Municipio de Sogamoso. 2015. Disponible desde internet en: <<http://sogamoso-boyaca.gov.co/>>.

Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, 2016. Disponible desde internet en: <[http://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.jsf](http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf)>

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> _____-2018	<b>Código:</b> MA____-01
	MANUAL DE CONTABILIDAD	<b>Versión:</b> 01	<b>Página:</b> 27 de 27

Contaduría General de la Nación - UAE CGN, 2016. Disponible desde internet en:  
<<http://www.contaduria.gov.co>>

International Federation of Accountants – Traducido al español Federación  
Internacional de Contadores, 2016. Disponible desde internet en:  
<<https://www.ifac.org>>

DÍAZ VILLATE, M. G. *Auditool.org*. Buenas prácticas de auditoría y control interno  
en las organizaciones, 2013. Disponible desde internet en: <[www.auditool.org](http://www.auditool.org)>